

RESOLUCIÓN DE INICIO DEL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DEL MATERIAL ESPECÍFICO DE NEFROLOGÍA (01.21) CON DISPONIBILIDAD DE USO DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL OBJETO DEL CONTRATO Y EL MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO, CENTRO SANITARIO ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

EXPEDIENTE PAAM 1/2023

La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío, como órgano de contratación donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Sevilla, que agrupa los Centros Sanitarios de la provincia, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA número 22, de 02 de febrero de 2022.

Vista la Memoria Justificativa y económica:

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Naturaleza y extensión de las necesidades de los Centros para la presente contratación:

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía establece en su artículo 18 que la Administración Sanitaria Pública de la Comunidad Autónoma, a través de los recursos y medios de que dispone el Sistema Sanitario Público de Andalucía, desarrollará, entre otras, las actuaciones relacionadas con la asistencia sanitaria, tanto en los niveles de atención primaria como de asistencia especializada, y la prestación de los productos farmacéuticos, terapéuticos y diagnósticos necesarios para promover, conservar o restablecer la salud.

Por su parte, en el artículo 43 define el Sistema Sanitario Público de Andalucía como el conjunto de recursos, medios organizativos y actuaciones de las Administraciones sanitarias públicas de la Comunidad Autónoma o vinculadas a las mismas, orientados a satisfacer el derecho a la protección de la salud a través de la promoción de la salud, prevención de las enfermedades y la atención sanitaria. Conforme al artículo 45, dicho Sistema está compuesto por los centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos integrados en el Servicio Andaluz de Salud o adscritos al mismo.

Concretamente, dispone el artículo 65 que el Servicio Andaluz de Salud, bajo la supervisión y control de la Consejería de Salud, desarrollará las funciones de gestión y administración de los centros y de los servicios sanitarios adscritos al mismo, y que operen bajo su dependencia orgánica y funcional; prestación de asistencia sanitaria en sus centros y servicios sanitarios; y gestión de los recursos humanos, materiales y financieros que le estén asignados para el desarrollo de las funciones que le están encomendadas.

1

Central Provincial de Compras de Sevilla
Hospital U. Virgen del Rocío
Avda. Manuel Siurot, s/n 41013 Sevilla
Tel. 95 501 3100 / 95 501 3128 / 95 501 3232 Fax. 955013401

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JESUS LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ	FECHA	23/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVL2XAJHZA5ZPBJRFS64BPMKYF	PÁGINA	1/13	

Como parte del ejercicio de esas funciones, en el presente caso se trata de satisfacer para los Centros sanitarios de la provincia de Sevilla, la necesidad existente de adquirir **el suministro de material específico de nefrología (01.21) con disponibilidad de uso del equipamiento necesario para la utilización del material objeto del contrato y el mantenimiento de los mismos con destino al Hospital Universitario Virgen del Rocío,,** para la actividad asistencial de los centros adscritos a la Central Provincial de Compras de Sevilla.

Para ello, la adquisición del suministro que se relaciona en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas permite, entre otros aspectos, satisfacer para los centros adscritos a la CPC-SE, el suministro objeto de este contrato necesario para el normal funcionamiento de los mismos, como garantía y satisfacción de los derechos del ciudadano a disponer de una adecuada prestación sanitaria.

SEGUNDO. Idoneidad del objeto para la satisfacción de los citados fines, y declaración de la insuficiencia de medios propios:

El suministro objeto de este acuerdo marco resulta imprescindible para el tratamiento de los pacientes del Servicio de Nefrología del Hospital Universitario Virgen del Rocío, siendo este material necesario para cubrir las necesidades en pacientes con fallo renal agudo o crónico. En este sentido, los bienes objeto de este acuerdo marco son imprescindibles en atención hospitalaria para atender las necesidades asistenciales de los centros que integran la Central Provincial de Compras de Sevilla, ejecutando su adquisición dentro del marco legal y presupuestario, lo que obliga a considerar dicho suministro como parte de las necesidades asistenciales derivadas del servicio público que se presta a los usuarios del sistema público de salud.

Con ello se pretende garantizar una prestación sanitaria de calidad y satisfacción de los derechos del ciudadano.

TERCERO. Plazo previsto del contrato:

Teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones que se pretenden contratar, se prevé un plazo de vigencia de **48 meses**, con el objeto de permitir a partir de esos límites, la futura concurrencia periódica en la contratación de este objeto.

CUARTO. División en lotes:

El objeto del contrato debe adjudicarse por una agrupación y lotes individuales establecidos.

QUINTO. Valor máximo estimado y caracterización como contrato sujeto a regulación armonizada. Financiación con aportaciones de distinta procedencia:

El valor estimado, incluidas las modificaciones, es de 3.194.867,22 €.

Central Provincial de Compras de Sevilla
Hospital U. Virgen del Rocío
Avda. Manuel Siurot, s/n 41013 Sevilla
Tel. 95 501 3100 / 95 501 3128 / 95 501 3232 Fax. 955013401

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JESUS LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ	FECHA	23/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVL2XAJHZA5ZPBJRFS64BPMKYF	PÁGINA	2/13	

La presente contratación, con los efectos previstos en la LCSP, y de conformidad con las reglas de los artículos 19 y siguientes de dicha norma legal, tiene la consideración de contrato sujeto a regulación armonizada.

SEXTO. Revisión de precios:

Conforme a lo establecido en el artículo 103 de la LCSP, el precio de esta contratación no será susceptible de revisión.

SÉPTIMO. Certificado de la existencia de crédito:

A los efectos previstos se certifica la existencia de crédito adecuado y suficiente para el citado presupuesto de licitación.

OCTAVO. Consultas preliminares al mercado:

Para la planificación del presente expediente de contratación no se han realizado consultas preliminares al mercado en los términos previstos en el artículo 115 de la LCSP.

NOVENO. Elección del procedimiento:

La licitación se realizará por acuerdo marco, con un procedimiento de adjudicación abierto, dado que cualquier empresario interesado puede presentar una oferta, al amparo del art. 16.3, a) de la LCSP, donde la adjudicación se realizará ordinariamente, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio.

DÉCIMO. Justificación del procedimiento de licitación:

Se concluye la celebración de acuerdo marco con una única empresa para la licitación del expediente, conforme a los artículos 219 a 222 LCSP.

Este instrumento de racionalización técnica de la contratación nos permite simplificar el procedimiento de contratación pública y al mismo tiempo reducir los gastos que éste lleva asociados. De hecho, la incorporación de esta figura responde a una tendencia actual que busca mejorar la eficiencia de la Administración, agilizando los procedimientos posteriores de compra para el SAS y para la empresa, favoreciendo la reducción de los costes transaccionales en las operaciones comerciales.

Se plantea un procedimiento de adjudicación abierto, en orden a fomentar la máxima participación y concurrencia al mismo por parte de los distintos operadores/proveedores del mercado, lo que favorecerá la consecución de una mejor relación calidad/precio.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JESUS LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ	FECHA	23/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVL2XAJHZA5ZPBJRFS64BPMKYF	PÁGINA	3/13	

DÉCIMOPRIMERO. Clasificación, criterios de solvencia y de adjudicación:

Las condiciones en las que, en su caso, se exige clasificación empresarial y los criterios de solvencia que se deben cumplir para licitar, se establecen en el PCAP.

Por otra parte, los criterios de adjudicación, cuyo detalle se realiza también en el PCAP, responden al siguiente esquema:

Criterios de adjudicación:

CRITERIOS DE VALORACIÓN LOTES SUELTOS 1,2 Y 3:

EVALUACIÓN AUTOMÁTICA CRITERIOS OBJETIVOS O EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. OFERTA ECONÓMICA PRECIO UNITARIO: (50 PUNTOS)

Se le asignará el máximo de puntuación (50 puntos) a la oferta de precio inferior. Al resto de ofertas, la puntuación se le asignará de manera proporcional inversa respecto a la mejor oferta.

Mejor oferta*50/Oferta proveedor.

No se tendrán en consideración las ofertas económicas de las empresas que superen el precio base de licitación de los lotes.

Criterios de Valoración Objetivos (automáticos). DIALIZADORES: (50 puntos)

LOTE 1: Dializador capilar sintético / alta permeabilidad $\geq 2m^2$ (50 puntos).

- 15 puntos: Coeficiente de Cribado (SC) de $\beta 2$ microglobulina =1. Justificación: en este tipo de dializadores es un indicador de eficacia de la diálisis en relación con las moléculas de medio tamaño, que tienen influencia sobre la supervivencia del paciente y la aparición de complicaciones.
 - =1...15 puntos.
 - <1... 0 puntos.
- 10 puntos: Coeficiente de Cribado (SC) de mioglobina ≥ 0.9 . Justificación: en este tipo de dializadores es un indicador de eficacia de la diálisis en relación con las moléculas de medio tamaño, que tienen influencia sobre la supervivencia del paciente y la aparición de complicaciones.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JESUS LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ	FECHA	23/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVL2XAJHZA5ZPBJRFS64BPMKYF	PÁGINA	4/13	

- $\geq 0.9 \dots 10$ puntos.
- $< 0.9 \dots 0$ puntos.
- 10 puntos: Eficacia de la diálisis: Mayor aclaramiento de fosfato. Se valorarán aquellos con aclaramientos más altos en condiciones estándar de flujo de sangre y líquido de diálisis (medido con QB 300 mL/min/QD 500 mL/min). Justificación: valores más elevados indican una mayor eficacia dialítica.

Puntuación = $10 \cdot \text{valor del proveedor} / \text{valor más elevado}$

- 10 puntos: Mejor tolerancia: Menor volumen de cebado. Se valorarán aquellos con menor volumen a igualdad de superficie eficaz del dializador. Justificación: valores más reducidos se asocian a mejor tolerancia hemodinámica.

Puntuación = $10 \cdot \text{valor más reducido} / \text{valor del proveedor}$

- 5 puntos: Libre de Bisfenol A. Justificación: La presencia de este producto puede tener efectos potencialmente deletéreos sobre los pacientes.
 - Sí...5 puntos.
 - No...0 puntos.

LOTE 2: Dializador capilar celulosa sustituida / alta permeabilidad 1,5-1,9m². (50 puntos).

- 15 puntos: Coeficiente de Cribado (SC) de $\beta 2$ microglobulina ≥ 0.8 . Justificación: en este tipo de dializadores es un indicador de eficacia de la diálisis en relación con las moléculas de medio tamaño, que tienen influencia sobre la supervivencia del paciente y la aparición de complicaciones.
 - $\geq 0.8 \dots 15$ puntos.
 - $< 0.8 \dots 0$ puntos.
- 10 puntos: Coeficiente de Cribado (SC) de mioglobina ≥ 0.75 . Justificación: en este tipo de dializadores es un indicador de eficacia de la diálisis en relación con las moléculas de medio tamaño, que tienen influencia sobre la supervivencia del paciente y la aparición de complicaciones.

5

Central Provincial de Compras de Sevilla
Hospital U. Virgen del Rocío
Avda. Manuel Siurot, s/n 41013 Sevilla
Tel. 95 501 3100 / 95 501 3128 / 95 501 3232 Fax. 955013401

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JESUS LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ	FECHA	23/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVL2XAJHZA5ZPBJRFS64BPMKYF	PÁGINA	5/13	

- $\geq 0.75 \dots 10$ puntos.
- $< 0.75 \dots 0$ puntos.
- 10 puntos: Eficacia de la diálisis: Mayor aclaramiento de fosfato. Se valorarán aquellos con aclaramientos más altos en condiciones estándar de flujo de sangre y líquido de diálisis (medido con QB 300 mL/min/QD 500 mL/min). Justificación: valores más elevados indican una mayor eficacia dialítica.

Puntuación = $10 \times \text{valor del proveedor} / \text{valor más elevado}$

- 10 puntos: Mejor tolerancia: Menor volumen de cebado. Se valorarán aquellos con menor volumen a igualdad de superficie eficaz del dializador. Justificación: valores más reducidos se asocian a mejor tolerancia hemodinámica.

Puntuación = $10 \times \text{valor más reducido} / \text{valor del proveedor}$

- 5 puntos: Libre de Bisfenol A. Justificación: La presencia de este producto puede tener efectos deletéreos sobre los pacientes.
- Sí...5 puntos.
- No...0 puntos.

LOTE 3: Dializador capilar celulosa sustituida/baja permeabilidad >2m² (50 puntos).

- 20 puntos: Disponibilidad de superficie superior a 2.2 m². Justificación: en pacientes con alergia a membranas sintéticas que no pueden emplear otras alternativas de alta eficacia dialítica pueden ser necesarias superficies más altas para alcanzar resultados adecuados de eficacia de diálisis.
- Sí...20 puntos.
- No...0 puntos.
- 10 puntos: Libre de Bisfenol A. Justificación: La presencia de este producto puede tener efectos deletéreos sobre los pacientes.
- Sí...10 puntos.

6

Central Provincial de Compras de Sevilla
Hospital U. Virgen del Rocío
Avda. Manuel Siurot, s/n 41013 Sevilla
Tel. 95 501 3100 / 95 501 3128 / 95 501 3232 Fax. 955013401

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JESUS LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ	FECHA	23/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVL2XAJHZA5ZPBJRFS64BPMKYF	PÁGINA	6/13	

- No...0 puntos.
- 10 puntos: Eficacia de la diálisis: Mayor aclaramiento de fosfato. Se valorarán aquellos con aclaramientos más altos en condiciones estándar de flujo de sangre y líquido de diálisis (medido con QB 300 mL/min/QD 500 mL/min). Justificación: valores más elevados indican una mayor eficacia dialítica.

Puntuación = 10 * valor del proveedor / valor más elevado

- 10 puntos: Mejor tolerancia: Menor volumen de cebado. Se valorarán aquellos con menor volumen a igualdad de superficie eficaz del dializador. Justificación: valores más reducidos se asocian a mejor tolerancia hemodinámica.

Puntuación = 10 * valor más reducido / valor del proveedor

CRITERIOS DE VALORACIÓN AGRUPACIÓN I:

EVALUACIÓN AUTOMÁTICA CRITERIOS OBJETIVOS O EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. OFERTA ECONÓMICA PRECIO UNITARIO: (50 PUNTOS).

Se le asignará el máximo de puntuación (50 puntos) a la oferta de precio inferior. Al resto de ofertas, la puntuación se le asignará de manera proporcional inversa respecto a la mejor oferta.

Puntuación = Mejor oferta*50/Oferta proveedor.

No se tendrán en consideración las ofertas económicas de las empresas que superen el precio base de licitación de los lotes, ya que no podrán ser adjudicatarias de la agrupación.

2.Criterios de Valoración Objetivos (automáticos). Características técnicas del suministro: (3 puntos).

7

Central Provincial de Compras de Sevilla
Hospital U. Virgen del Rocío
Avda. Manuel Siurot, s/n 41013 Sevilla
Tel. 95 501 3100 / 95 501 3128 / 95 501 3232 Fax. 955013401

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JESUS LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ	FECHA	23/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVL2XAJHZA5ZPBJRFS64BPMKYF	PÁGINA	7/13	

DIALIZADORES: 3 puntos.

- 3 puntos: Dializadores de alta permeabilidad: Coeficiente de Cribado (SC) de $\beta 2$ microglobulina ≥ 0.8 . *Justificación:* en este tipo de dializadores es un indicador de eficacia de la diálisis en relación con las moléculas de medio tamaño, que tienen influencia sobre la supervivencia del paciente y la aparición de complicaciones.
 - >1...3 puntos.
 - De 0.91-1...2 puntos.
 - De 0.8-0.9...1 punto.
 - <0.8...0 puntos.

3. Características técnicas del equipamiento ofertado: Criterios de valoración Objetivos (automáticos). MONITORES, SISTEMA INFORMÁTICO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA/TANQUES CONCENTRADO: (29 puntos).

MONITORES: 9 puntos.

- 6 puntos: El monitor dispone de opciones de tiempos de desinfección y de preparación reducidos o alternativas equivalentes de funcionamiento rápido en situaciones de urgencia. *Justificación:* en situaciones en las que se precisa hemodiálisis de forma urgente, la reducción del tiempo de preparación del monitor es muy relevante clínicamente.
 - Tiempo de desinfección reducido:
 - Sí....3 puntos. No....0 puntos.
 - Tiempo de preparación reducido en urgencias:
 - Sí....3 puntos. No....0 puntos.
- 3 puntos: El monitor dispone de un sistema de medición de la recirculación del acceso vascular integrado en el mismo o se aporta un dispositivo complementario que permite su realización en los monitores proporcionados (sin coste adicional para el centro del dispositivo ni de fungibles). *Justificación:* El acceso vascular es determinante para la

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JESUS LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ	FECHA	23/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVL2XAJHZA5ZPBJRFS64BPMKYF	PÁGINA	8/13	

calidad del tratamiento y la valoración de la recirculación es básica para conocer la eficacia real de la hemodiálisis.

- Dispone/se aporta: Sí....3 puntos.
- No....0 puntos.

SISTEMA INFORMÁTICO: 9 puntos.

- 4 puntos: Permite la conectividad con otros dispositivos como báscula, monitores externos de PA, pulso, oximetría y otros. *Justificación:* La integración de los datos que proporcionan otros dispositivos electromédicos junto con los procedentes de la hemodiálisis permite una visión más completa del tratamiento dialítico y las incidencias durante el mismo.
 - Varios dispositivos...4 puntos.
 - Solo báscula...2 puntos.
 - No...0 puntos.
- 3 puntos: Proporciona básculas de plataforma con lectura integrable en la aplicación informática. *Justificación:* La aportación de básculas con conectividad permite simplificar el proceso de la atención al paciente al producirse la lectura automática del peso (parámetro esencial en hemodiálisis) y mejora la seguridad al evitar errores de transcripción.
 - Aporta 2 básculas...3 puntos.
 - 1 báscula...1 punto.
 - No...0 puntos.
- 2 puntos: Permite la conexión remota con monitores ubicados en el domicilio del paciente en los casos de Hemodiálisis Domiciliaria. *Justificación:* la disponibilidad de información de las sesiones de hemodiálisis de los pacientes que se hemodializan en su domicilio aporta gran valor para el control regular de los mismos y los ajustes de su tratamiento dialítico reduciendo la necesidad de trasladarse al centro y de registrar manualmente los datos e incidencias.
 - Permite...2 puntos.
 - No...0 puntos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JESUS LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ	FECHA	23/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVL2XAJHZA5ZPBJRFS64BPMKYF	PÁGINA	9/13	

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA/TANQUES CONCENTRADO: 9 puntos.

- 4 puntos: Control remoto de parámetros de trabajo y sistemas de alarmas accesibles desde la red corporativa. Justificación: la visualización directa por los profesionales sanitarios a cargo de la Unidad desde cualquier punto de la red mejora la seguridad y permite una actuación más rápida ante incidencias.
 - Visualización y control...4 puntos.
 - Solo visualización...2 puntos.
 - No: 0 puntos.
- 4 puntos: Programa o sistema de transferencia y almacenamiento de datos del registro de funcionamiento de las plantas de agua, incidentes, alarmas, fallos, ajustes, procesos de mantenimiento, determinaciones microbiológicas y químicas, accesible desde la red corporativa. Justificación: elemento muy importante para garantizar la calidad del tratamiento y su control.
 - Accesible en línea...4 puntos.
 - No...0 puntos.
- 1 punto: Sistema de lavado y desinfección automatizado del anillo de distribución integrado con los monitores de hemodiálisis. Justificación: Útil para mejorar los elementos de seguridad microbiológica general.
 - Permite: Sí....1 punto.
 - No....0 puntos.

DIALIZADORES: 2 puntos.

- 1 punto: Eficacia de la diálisis en dializadores de baja permeabilidad: Mayor aclaramiento de fosfato. Se valorarán aquellos con aclaramientos más altos en condiciones estándar de flujo de sangre y líquido de diálisis (QB 300 mL/min/QD 500 mL/min). Justificación: valores más elevados indican una mayor eficacia dialítica.

Puntuación = 1 * valor del proveedor / valor más elevado

- 1 punto: Mejor tolerancia en dializadores de baja permeabilidad: Menor volumen de cebado. Se valorarán aquellos con menor volumen a

10

Central Provincial de Compras de Sevilla
Hospital U. Virgen del Rocío
Avda. Manuel Siurot, s/n 41013 Sevilla
Tel. 95 501 3100 / 95 501 3128 / 95 501 3232 Fax. 955013401

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JESUS LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ	FECHA	23/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVL2XAJHZA5ZPBJRFS64BPMKYF	PÁGINA	10/13	

igualdad de superficie eficaz del dializador. *Justificación:* valores más reducidos se asocian a mejor tolerancia hemodinámica.

Puntuación = 1 * valor más reducido / valor del proveedor

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y FUNCIONALES: EVALUACIÓN NO AUTOMÁTICA CRITERIOS SUBJETIVOS O EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR.(18 puntos).

La valoración de este apartado se efectuará en base a la documentación técnica aportada por los licitadores. La valoración funcional se realizará en base a la eficacia dialítica, mejor tolerancia hemodinámica, reducción de consumo eléctrico y de agua, control de seguridad o calidad de la diálisis, planes de formación, bajo nivel de ruido y menor impacto medioambiental.

MONITORES, SISTEMA INFORMÁTICO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA/TANQUES CONCENTRADO A (18 puntos).

MONITORES: 6 puntos.

- **2 puntos:** Capaces de ahorro de agua, concentrado y electricidad mediante ajuste automático del volumen de líquido de diálisis en los periodos de stand-by u otros mecanismos. *Justificación:* característica importante tanto por el ahorro económico como por la reducción de consumo/contaminación.
- **2 puntos:** Disponibilidad de biosensores adicionales para mejora de la seguridad y tolerancia de la diálisis y que permitan una mayor personalización de tratamiento. *Justificación:* mejoras adicionales de los parámetros de seguridad o calidad de la diálisis.
- **2 puntos:** Plan de Formación. Se valorarán extensión, amplitud, contenidos, herramientas de soporte.

SISTEMA INFORMÁTICO: 6 puntos

- **6 puntos:** Plan de formación. Se valorarán extensión, amplitud, contenidos, herramientas de soporte.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JESUS LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ	FECHA	23/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVL2XAJHZA5ZPBJRFS64BPMKYF	PÁGINA	11/13	

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA/TANQUES CONCENTRADO: 6 puntos

- **3 puntos:** Dispositivos de bajo nivel de ruido y eficientes en consumo eléctrico.
- **3 puntos:** Impacto medioambiental reducido de residuos generados, ahorro de agua y consumibles.

DÉCIMOSEGUNDO. Condiciones especiales de ejecución:

Las condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden, a los efectos del artículo 202 de la LCSP, la prevista en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Además de las recogidas en la cláusula 11 del presente pliego se establece la siguiente condición:

Será obligatorio su cumplimiento:

Medioambientales: Declaración responsable de que la empresa se compromete al uso de envases reutilizables o bien reciclados, en la ejecución de la prestación objeto del presente contrato.

DÉCIMOTERCERO. Exigencia de garantías:

La contratación que se tramita está exenta de garantía provisional.

En cuanto a la garantía definitiva, será exigida en los términos fijados en el PCAP

DÉCIMOCUARTO. Tramitación urgente del expediente:

El presente expediente de contratación no se tramita de forma urgente.

DECIMOQUINTO. Tramitación plurianual:

Dado el carácter plurianual del presupuesto del conjunto de contratos basados que se contemplan adjudicar durante la duración total del Acuerdo Marco, la aprobación del expediente quedará subordinada a la existencia de crédito en las anualidades de los ejercicios comprometidos, de conformidad con lo previsto en el artículo 40, bis de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (LGHPJA).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JESUS LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ	FECHA	23/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVL2XAJHZA5ZPBJRFS64BPMKYF	PÁGINA	12/13	

RESUELVE:

Iniciar la contratación del **PAAM 1/2023 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DEL MATERIAL ESPECÍFICO DE NEFROLOGÍA (01.21) CON DISPONIBILIDAD DE USO DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL OBJETO DEL CONTRATO Y EL MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO, PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL, PARA EL CENTROS ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS**, en los términos antes expuestos.

EL DIRECTOR GERENTE H.U VIRGEN DEL ROCÍO
P.S. EL SUBDIRECTOR GERENTE H.U VIRGEN DEL ROCÍO
(Art.12 Ley 40/2015, de 1 de octubre)

13

Central Provincial de Compras de Sevilla
Hospital U. Virgen del Rocío
Avda. Manuel Siurot, s/n 41013 Sevilla
Tel. 95 501 3100 / 95 501 3128 / 95 501 3232 Fax. 955013401

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JESUS LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ	FECHA	23/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVL2XAJHZA5ZPBJRFS64BPMKYF	PÁGINA	13/13	